

Bogotá. D.C.

Para: **JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ**
Director de Contratación

De: **MARIA EUGENIA RUBIANO SANCHEZ**
Jefe de Mercadeo

Asunto: *Estudio Previo para contratar la prestación del servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas, para el desarrollo de los talleres provinciales en el marco de la tercera ronda asociada a la Etapa III – Formulación, del proyecto Plan de Ordenamiento Departamental de Santander.*

Respetado Dr. Muñoz:

De conformidad con lo dispuesto en las Políticas de Contratación de Servicios para Terceros vigente, me permito presentar ante usted, el Estudio Previo para contratar la prestación del servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas, para el desarrollo de los talleres provinciales, en el marco de la tercera ronda asociada a la Etapa III – Formulación, del proyecto Plan de Ordenamiento Departamental de Santander, los cuales se proyectan llevar a cabo en diferentes municipios de este Departamento, de acuerdo con los 7 talleres a desarrollar y en las fechas previamente definida por FINDETER.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

El objeto social de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 57 de 1989 y el numeral 2 el artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, FINDETER tiene por objeto la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión. El literal h) del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009), consagra que FINDETER puede, en desarrollo de su objeto social, prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera. Que en el marco de la colaboración interinstitucional, resulta valido anotar que el

artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *“las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”*.

Desde el 2011, la entidad ha orientado su accionar hacia los aspectos propios de una Banca de Desarrollo, al evidenciar la importancia de apoyar procesos regionales, supramunicipales y municipales de planificación y desarrollo territorial. En virtud de lo anterior, FINDETER ha desarrollado una serie de programas de desarrollo territorial integrado, que buscan acompañar a los entes territoriales en sus procesos de planificación del territorio. En concordancia, FINDETER creó la Vicepresidencia de Desarrollo Territorial y a través de la Gerencia de Sostenibilidad y Nuevos Negocios ofrece productos de asistencia técnica por medio de las siguientes áreas I) La Dirección de Ciudades y Competitividad II) El área de Nuevos Negocios. En estas áreas se implementan programas de desarrollo sostenible, los cuales brindan acompañamiento en la planificación de los territorios teniendo como resultado la definición y puesta en marcha de estrategias y proyectos de desarrollo territorial integral.

Los programas de planificación y desarrollo territorial que desarrolla FINDETER a nivel regional, como el programa Diamante Caribe y Santanderes busca mejorar la competitividad del país y su participación en el mercado global con el desarrollo de clústers de excelencia, a partir de la intersección de las características del territorio y las herramientas digitales. A escala urbana, los programas de planificación, están enfocados en el cierre de brechas sociales a través de una metodología rápida de diagnóstico, priorización e identificación de proyectos estratégicos que definan una hoja de ruta para las ciudades; estos son los programas de Ciudades Sostenibles y Competitivas (se cuenta con 17 ciudades capitales), y Ciudades Emblemáticas (se cuenta con 20 ciudades). A escala supramunicipal se han desarrollado iniciativas de acompañamiento que adaptan las metodologías de planificación urbana como Sabana Centro Sostenible (Departamento de Cundinamarca) y Sincelejo-Corozal Sostenible (Departamento de Sucre) tomando como base la metodología de Ciudades Emblemáticas y Ciudades Sostenibles y Competitivas. Igualmente los programas de Territorios de Oportunidad en pro de la complementariedad territorial y la definición de una estrategia de desarrollo económico territorial; la iniciativa Agrópolis que promueve el desarrollo territorial enfocado en la competitividad de la agro-economía y el acompañamiento en la formulación de los Planes de Ordenamiento Departamental (POD), son instrumentos que promueven la articulación y armonización de apuestas tanto nacionales como municipales.

La Dirección de Ciudades y Competitividad es la encargada de ejecutar y acompañar los procesos de planificación regional (aglomeraciones, asociaciones de municipios, departamentos y regiones), con el fin de lograr el diseño e implementación de programas y estrategias de complementariedad

territorial, de desarrollo económico local y de planificación urbano - rural. Así mismo, se encarga de desarrollar proyectos que promuevan el diagnóstico y puesta en marcha de estrategias de competitividad territorial para contribuir al ordenamiento de su territorio, con el fin de que en cada uno de estos programas, estrategias o proyectos, exista un diálogo con los actores territoriales (sector público, academia, sector productivo y sociedad civil) que permita apalancar procesos ambiciosos, de mediano y largo plazo, con el propósito de alcanzar el desarrollo y bienestar de los habitantes quienes a su vez deben armonizar la visión campo-ciudad y ciudad-región.

Esta área también tiene a su cargo la ejecución de los procesos de asistencia técnica, los cuales permiten identificar oportunidades de desarrollo territorial a partir de la integración, cooperación y cohesión entre diversos actores y territorios. Estos procesos se construyen con base en el reconocimiento, tanto de la diversidad socio económica de diferentes entidades territoriales, como de los elementos que constituyen la plataforma común de soporte (estructura ecológica, infraestructura, etc.). De esta manera, se generan procesos de complementariedad, inter urbanos y campo ciudad, para definir estrategias de desarrollo económico a partir del entendimiento de las oportunidades locales en la economía global. Esto se logra mediante la articulación de las diferentes vocaciones del territorio y la búsqueda de las ventajas asociadas a las economías de escala, producto de procesos de planificación y proyectos del orden supra municipal.

LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Los Planes de Ordenamiento Departamental son instrumentos de planificación estratégica, definidos por el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y el Acuerdo COT 10 de 2016 de la siguiente manera: *“instrumento para el ordenamiento del territorio departamental, que comprende un conjunto de herramientas articuladas y armonizadas, tales como modelos, directrices, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de impacto territorial supramunicipal, con una perspectiva de largo plazo. Conforme al literal a), numeral 2, del artículo 29 de la ley 1454 de 2011, este instrumento es vinculante para los departamentos y municipios ubicados en sus respectivas jurisdicciones, en el marco de las competencias establecidas en la Ley para los departamentos”*. De manera que este instrumento sirve para armonizar las actuaciones de los diferentes actores (municipios, gobierno nacional, sectores, gremios, etc.) sobre el territorio y definir directrices que orienten a los municipios en sus procesos de ordenamiento territorial y actuaciones que impulsen el desarrollo.

De conformidad con lo indicado, la Dirección de Ciudades y Competitividad es la encargada de la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial. Departamentos como Santander, Cundinamarca,

Valle del Cauca, Antioquia y Guaviare han avanzado en sus procesos de ordenamiento territorial; específicamente, el Departamento de Santander cuenta con lineamientos y directrices desarrollados entorno a los lineamientos iniciales emitidos por el Gobierno nacional a través del Comité Especial Interinstitucional CEO-COT a partir de la Ley 1454 de 2011.

FINDETER en el año 2016 acordó con el Departamento Nacional de Planificación (DNP) acompañar su estrategia de Planes de Ordenamiento Departamental – POD brindando asistencia técnica a aquellos territorios interesados en el desarrollo de su POD. Uno de los departamentos que FINDETER viene acompañando en su proceso de formulación de POD es el departamento de Santander. Este apoyo da continuidad al proceso que la entidad viene ejecutando en el marco del Programa Diamante Caribe y Santanderes, promoviendo la generación de políticas públicas normativas y estrategias de gestión que encaminen al Departamento a ser motor de competitividad, sostenibilidad y construcción de paz.

PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER:

El día treinta (30) de diciembre de 2016, entre el Departamento de Santander y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2562 de 2016, cuyo objeto consiste en lo siguiente: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander, dentro del marco del proyecto “Estudios técnicos para la formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander (...)”*. De modo que frente al proyecto del Plan de Ordenamiento Departamental para Santander, FINDETER participa y acompaña desde su experiencia al fortalecimiento de la generación de políticas públicas normativas y estrategias de gestión y planeación, para lograr convertir al Departamento en el motor de competitividad, sostenibilidad y construcción de paz.

Por otra parte, es importante destacar que en la cláusula tercera (Obligaciones Generales de FINDETER) numeral segundo del el Convenio Interadministrativo No. 2562 de 2016, en la cual se dispuso lo siguiente: *“2. Elaborar los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarios para la ejecución del objeto del presente convenio. Estos procesos contractuales se adelantarán garantizando la transparencia e idoneidad debida. Nota: La contratación que realice FINDETER se realizará de conformidad con su régimen de contratación y en especial con las normas señaladas en su procedimiento de contratación interno (...)”*.

A su vez el proyecto para la elaboración de la Etapa III - Formulación del POD fue aprobado mediante el Acuerdo No. 65 del 30 de agosto del 2017, del OCAD Región Centro Oriente con BPIN 2016-

00005-0064. Así mismo, el OCAD designó a FINDETER como ejecutor del proyecto mediante comunicación del 4 de septiembre de 2017.

El 25 de septiembre de 2017 se suscribió el Adicional No.1 al Convenio Interadministrativo No. 2562 de 2016, el cual modificó entre otros la Cláusula Segunda, Alcance del objeto. En esta modificación se redistribuyeron los productos de las etapas del proyecto (alistamiento institucional y diagnóstico territorial) en donde se incluyó de manera taxativa en la etapa de diagnóstico territorial el producto No. 5 Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Planeación Departamental, que tiene como actividad la “*Conformación de un equipo de acompañamiento al proceso de formulación*” por consiguiente se pretende iniciar el proceso contractual para conformar dicho equipo.

El 21 de diciembre de 2017 se suscribió el adicional No. 2 al Convenio Interadministrativo 2562 de 2016, por medio del cual se prorrogó el plazo del convenio en doce (12) meses, quedando como plazo para la realización del objeto veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

El 12 de julio de 2018 se suscribió el adicional No. 3 al convenio, por medio del cual se prorrogó el plazo del Convenio en tres (3) meses, quedando como plazo para la realización del objeto del convenio en dos (2) años y tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

El 12 de marzo de 2019 se suscribió el adicional No.4 al convenio, por medio del cual se prorrogó el plazo del Convenio en ocho (8) meses, quedando como plazo para la realización del objeto del convenio en dos (2) años y once (11) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

El siguiente cuadro, plasma el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander en la Etapa de Alistamiento - I, Diagnóstico – II y Formulación III, sus respectivos productos y subproductos:



El día 04 de junio de 2019, se publicó la convocatoria VDT-PS-004-2019 que tuvo por objeto “Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas, para el desarrollo de los talleres provinciales en el marco de la tercera ronda asociada a la etapa III – Formulación, Del Proyecto Plan De Ordenamiento Departamental De Santander”. El 11 de junio se llevó a cabo la actividad denominada “**Cierre – plazo máximo de presentación de oferta**” de la convocatoria; en el Acta de Cierre y Recepción de propuestas se dejó constancia de la presentación de propuesta por la persona jurídica GPL MARKETING SAS. De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, el 13 de Junio fue publicado Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes donde se estableció, la no habilitación del proponente en la convocatoria VDT-PS-004-2019; en el plazo establecido para presentar observaciones a dicho informe, -hasta el 14 de junio de 2019-, no se presentaron observaciones, por tal motivo, el resultado de no habilitación del proponente se ratificó en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 18 de junio de 2019. El día 18 de junio de 2019 se publicó el Acta de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

De conformidad con el Proceso de Elaboración del POD Santander, para el desarrollo del Producto No. 7 “Documento de Fortalecimiento Institucional”, es necesario presentar los avances del proceso de formulación del documento técnico del POD Santander (propuesta a nivel del Departamento del Santander de la formulación del POD) e identificar conjuntamente los elementos clave de cada

provincia a ser desarrollados durante la formulación del POD: directrices, políticas, estrategias, programas y proyectos clave. Para dar cumplimiento a esta actividad, surge la necesidad de contratar el servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas para el desarrollo de siete (7) talleres que se estiman se lleven a cabo en los municipios cabecera de cada una de las siete (7) provincias de Santander. Los talleres se organizarán así:

I. Ubicación de los talleres:

1. *Provincia de Vélez, municipio de Vélez.*
2. *Provincia de Comunera, municipio de Socorro.*
3. *Provincia de Guanentá, municipio de San Gil.*
4. *Provincia de García Rovira, municipio de Málaga.*
5. *Provincia Metropolitana, municipio de Bucaramanga.*
6. *Provincia de Soto Norte, municipio de Matanza.*
7. *Provincia de Yariquíes, municipio de Barrancabermeja.*

II. Estructura general propuesta para cada taller:

- a) *Modalidad: Presencial*
- b) *Intensidad: 7-8 horas*
- c) *Número de asistentes: 50 aproximadamente.*

III. Características generales del suministro de alimentos que se requiere para los talleres:

No.	ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Refrigerio AM	Opción sólida y una bebida. Debe incluir menaje.
2	Almuerzo	Proteína, ensalada, harina, bebida y postre. Debe incluir menaje.
3	Refrigerio PM	Opción sólida y una bebida. Debe incluir menaje.
4	Estación de café y agua permanente para el número de asistentes estimados.	Debe incluir menaje.

El proveedor deberá disponer del siguiente personal:

- a. *Un coordinador general logístico, quien debe mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por Findeter con el fin de acordar las condiciones específicas del servicio en cada lugar donde se desarrollarán los talleres.*

- b. Personal de servicio acordado con el supervisor del contrato designado por Findeter para atender cada taller, según las necesidades particulares.

3. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO - SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la definición del valor estimado del contrato, se tomó como base el sondeo de mercado realizado en el cual se recibieron 2 cotizaciones, presentados por los siguientes proveedores: 1. GPL MARKETING EVENTOS SAS Y 2. RECIO TURISMO S.A. Adicionalmente, se incluyeron para efectos comparativos los valores de los contratos que se ejecutaron para la realización de las rondas 1 y 2 de los talleres provinciales los cuales se desarrollaron con las mismas características requeridas en el presente proceso.

A continuación, se relaciona el cuadro comparativo:

SERVICIOS	*AOC 117-2017 REFERENCIA PRIMERA RONDA DE TALLERES	CONTRATO PS-3-2019 REFERENCIA SEGUNDA RONDA DE TALLERES	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	RECIO TURISMO S.A.
Prestación del servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas	\$ 17.245.032	\$ 18.750.500	\$ 18.970.000	\$ 24.469.200
SUBTOTAL	\$ 17.245.032	\$ 18.750.500	\$ 18.970.000	\$ 24.469.200
IVA 19%	\$ 3.276.556	\$ 3.562.595	\$ 3.604.300	\$ 4.649.148
TOTAL	\$ 20.521.588	\$ 22.313.095	\$ 22.574.300	\$ 29.118.348

Nota: *El valor de la AOC 117-2017, fue por la suma de \$ 15.870.000 sin IVA, para efectos de este comparativo se proyecta a valor presente

Una vez analizada esta información se evidencia que el promedio de las muestras tomadas para prestar los servicios que incluyen el suministro de alimentación y bebidas, transporte, impuestos y demás contribuciones que hubiere lugar, corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$23.631.833). IVA Incluido.**

De igual manera, se constata que el ejercicio y resultado derivado del sondeo de mercado, es coherente con el análisis de precios unitarios presentado para la elaboración del Convenio Interadministrativo No. 2562 de 2016 que tiene por objeto "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander, dentro del

marco del proyecto Estudios Técnicos para la formulación y adopción del plan de ordenamiento departamental de Santander”.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, para el desarrollo de la actividad “R. Desarrollar una Ronda de talleres en las 7 provincias del departamento”, que incluyó la contratación de un profesional con experiencia, denominado: Tallerista, Insumos (materiales requeridos), Transporte Gastos de Viaje (costos de desplazamientos a todas las provincias para liderar la ejecución de cada uno de los talleres a realizar) **y especialmente la Logística para el suministro de alimentos y bebidas en cada lugar donde se desarrolle los talleres.**

Por lo cual, se realizó el análisis de precios unitarios, por medio del cual se determinó que el presupuesto general para la realización de la ronda de los siete (7) talleres provinciales es de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$50.824.900,00), de los cuales para la **Logística corresponde la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$19.750.000) más IVA, para un total de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.502.500). Valor que guarda observancia y no se encuentra alejado del resultado del análisis de sondeo o mercado realizado como actualización para comportar la viabilidad o no del mismo.**

En el siguiente cuadro se realiza la descripción de las actividades y el valor estimado de una (1) ronda de talleres, a saber:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO							
ACTIVIDAD	R. Desarrollar una Ronda de talleres en las 7 provincias del departamento						
1. Talento Humano							
Formación - Perfil y Experiencia	Cant	DEDICACIÓN (H/Mes)	No. de horas semanales	No. Meses	Total Horas	Valor Mes	V/PARCIAL
Tallerista	1	100%		1,5		\$ 7.000.000	\$ 10.500.000,00
							\$ 10.500.000,00
					FM	1,52	\$ 15.960.000,00
						Subtotal Talento	\$ 15.960.000,00

análisis de precios unitarios de para ejecutar en el 2019. **Por ende, el presupuesto estimado para la convocatoria no es susceptible de modificación o adiciones, puesto que no iría en concordancia con lo presentado ante el OCAD Región Centro Oriente y la Gobernación de Santander.**

De conformidad con lo anterior, el valor estimado del contrato para los servicios de Logística requeridos para el proceso de Invitación a Ofertar, corresponde hasta la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$23.502.500) Incluido IVA.**

3.1. CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS O RESPALDO PRESUPUESTAL:

La fuente de financiación es el Certificado de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1019, fecha de registro 16/01/2019 del BPIN 2016-00005-0064, proyecto en dónde FINDETER es ejecutor según lo aprobado por el OCAD Región Centro Oriente.

Para la presente contratación la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. FINDETER cuenta con los recursos necesarios, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Hasta la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.502.500)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Con recursos provenientes del proyecto aprobado BPIN 2016-00005-0064, mediante Acuerdo No. 65 del 30 de agosto del 2017 del OCAD Región Centro Oriente. La incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, como capítulo independiente en el presupuesto de FINDETER, fue aprobado por la Junta Directiva de FINDETER de conformidad con la certificación de fecha 17 de noviembre de 2017 expedida por el Director de Contabilidad y Presupuesto (E).

Los Recursos se encuentran amparados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1019, fecha de registro 16/01/2019, Unidad ejecutora 03-230001 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1 Objeto:

Prestación del servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas, para el desarrollo de los talleres provinciales en el marco de la tercera ronda asociada a la Etapa III – Formulación, del proyecto Plan de Ordenamiento Departamental de Santander.

4.2 Obligaciones:

I. LOGÍSTICA:

Asignar un coordinador general logístico, quien debe mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por Findeter, para acordar las condiciones específicas del servicio en cada uno de los lugares en los cuales se desarrollarán los talleres.

II. SUMINISTRO DE ALIMENTOS:

- a. Suministrar refrigerio en la mañana, refrigerio en la tarde y almuerzo a los participantes de los talleres, en los lugares y fechas programadas, conforme con las especificaciones descritas en el presente documento, establecido en los Términos de Referencia de la Invitación a Ofertar y en las condiciones acordadas con el supervisor del contrato designado por Findeter, según la necesidad de cada taller. El suministro de alimentos incluirá el menaje requerido para cada una de las actividades a realizar, en cada uno de los talleres.
- b. Disponer permanentemente de una estación de agua y café para los participantes de los talleres, en los lugares y fechas programadas, y en las condiciones acordadas con el supervisor del contrato designado por Findeter, según la necesidad de cada taller. Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe incluir el menaje necesario y requerido.
- c. Todos los productos deben contar con total control de calidad, deben presentar apariencia, sabor, color y textura acorde con las características específicas ofrecidas. Los refrigerios y almuerzos deben tener una presentación higiénica y estar debidamente empacados, de forma individual.
- d. Asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios, almuerzos y estación de café, en el lugar y fecha programada para cada taller.

III. PERSONAL DE SERVICIO:

- a. Concertar con el supervisor del contrato designado por FINDETER, el personal de servicio requerido para atender el suministro de alimentos, según las necesidades particulares de cada taller.
- b. Disponer de personal de servicio altamente calificado en atención al cliente, vestuario unificado que lo identifique, así como con los suministros e implementos necesarios para desarrollar sus actividades.
- c. Disponer como mínimo del siguiente personal de servicio:
 - *Un coordinador general logístico, el cual deberá supervisar la organización general de los talleres, el manejo de los tiempos y el control del personal en la prestación del servicio.*
 - *Un mesero por cada 13 asistentes para servir el almuerzo.*
 - *Un mesero permanente atendiendo la estación de café.*
 - *Un mesero permanente para servir los refrigerios.*
- d. Todos los meseros deben portar el uniforme que los identifique.
- e. Garantizar el transporte del mobiliario, personal de servicio y logística, y de todos los demás elementos que se requieran para el desarrollo de cada taller, en el lugar y fecha programada.

IV. INFORME DE ACTIVIDADES:

- a. Presentar informes de actividades con soportes fotográficos de los talleres realizados, el cual deberá ser entregado con la respectiva factura.
- b. Entregar al supervisor del contrato designado por Findeter, los informes de actividades en las instalaciones de Findeter en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá 5 piso – Jefatura de Mercadeo.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato de prestación de servicios que se derive de la presente invitación a ofertar es hasta la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.502.500) Incluido IVA**, costos, gastos transporte y alimentación, impuestos, tasas y demás, contribuciones a que hubiere lugar.

6. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará una vez se lleve a cabo cada taller, previa presentación de la factura por parte del contratista de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, del informe de actividades con soportes fotográficos, y de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato designado por Findeter, en la cual deberá constar la prestación del servicio conforme a las especificaciones descritas en el presente documento, en los Términos de Referencia de la Invitación a Ofertar, en el contrato derivado, y según las condiciones concertadas entre el contratista y el supervisor, para cada taller.

Para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme con lo establecido en la ley.

7. IMPUESTOS:

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato derivado de la convocatoria.

Adicionalmente deberá tener en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el ítem de Garantías.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, de la convocatoria.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías por parte de la Dirección de Contratación.

9. SUPERVISIÓN:

FINDETER ejercerá control sobre la calidad y cumplimiento del servicio objeto del contrato a través del Jefe de Mercadeo o quien éste designe mediante comunicación escrita. Sus responsabilidades se encuentran señaladas en la Política de Contratación de Servicios para terceros, y el Manual de Supervisión e Interventoría vigente.

10. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Conocer los riesgos que afectarían contribuye a asegurar los fines que se persiguen con la contratación. Para ello se ha preparado el documento Matriz de Riesgos, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados para la adecuada estructuración de las ofertas.

Ver Anexo: Matriz de Riesgos.

11. GARANTÍAS:

El proponente seleccionado deberá constituir, una vez suscrita el contrato, una póliza de seguro a favor de FINDETER EN FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, con el cubrimiento de los siguientes amparos:

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.
Calidad del Servicio.	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	20% del valor total de contrato	Por el plazo de ejecución del contrato.

12. MODALIDAD.

De conformidad con lo establecido en el numeral 14.3 de la Política de Contratación de Servicios para Terceros de FINDETER, el proceso de selección para la contratación de los servicios requeridos, se llevará a cabo mediante Invitación a Ofertar, por cuanto frente a esta necesidad se adelantó la Convocatoria Pública VDT-PS-004-2019, la cual fue declarada desierta mediante acta publicada el 18 de junio de 2019.

No obstante, y con el objetivo de disminuir el riesgo de declaratoria de desierta de la presente invitación a ofertar y garantizar la pluralidad de oferentes, se determinaron los criterios de selección señalados a continuación.

Para el efecto, los invitados a participar en el proceso de selección son:

No.	Nombre	Teléfono	Contacto	Correo
1	Puntual Eventos	315 291 7526	Hugo Galvis	puntualeventos04@gmail.com
2	Stock BTL SAS	300 672 0135	Katherine Rodríguez	stock@mail.org kathe.stockbtl@mail.com
3	CM Diseños y Eventos SAS	318 390 24 63	Claudia Moreno	disenosgraficos1973@gmail.com
4	WS Sound	320 834 3857	Wilfer Padilla	wilferpadilla@uniandes.edu.co

Así mismo, por cuanto la contratación objeto del presente proceso de selección se realiza con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, se procederá a publicar el proceso de contratación en el SECOP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2190 de 2016.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

EVALUACIÓN Y PUNTAJE	Evaluación Menor Precio	60 PUNTOS
	Evaluación Experiencia	40 PUNTOS
TOTAL		100 Puntos

13.1. Evaluación Menor Precio (60 puntos)

Se otorgarán 60 puntos a la propuesta que presente el menor precio, las demás propuestas se calificarán con una regla de tres simple inversa, El valor que se tendrá en cuenta para efectos comparativos de la oferta económica es el valor antes de IVA o impuesto a que hubiere lugar.

13.2. Evaluación Experiencia (40 puntos)

Se otorgarán hasta 40 puntos, al proponente que presente certificaciones de contratos, suscritas por el funcionario competente en cada entidad, en donde el proponente acredite en el objeto, alcance u obligaciones, experiencia específica en la ejecución de actividades relacionadas con el Servicio de Catering, Servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares, en la Región Nororiental del país, celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas después del 1 de enero de 2014.

Los contratos incluidos en la certificación deberán estar ejecutados 100%. El puntaje será otorgado de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de Certificaciones Presentadas	PUNTAJE
DOS (2) CERTIFICACIONES	40 PUNTOS
UNA (1) CERTIFICACIÓN	20 PUNTOS

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato que se suscriba producto del proceso de contratación se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o de acuerdo a lo pactado en el contrato (Cuando a ello hubiere lugar).

Cordialmente,

Original Firmado por Todos.

MARIA EUGENIA RUBIANO SANCHEZ
Jefe de Mercadeo

VoBo

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General

SAIRA ALEJANDRA SAMUR PERTUZ
Vicepresidente de Desarrollo Territorial

Revisó: Ricardo Solano y Carlos Moreno – VP Desarrollo Territorial
Elaboró: María Claudia Cárdenas Carvajal y Ximena Sánchez.

ANEXOS:

1. *Certificado de Disponibilidad de Recursos - Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)*
2. *Propuestas de Estudio de Mercado.*
3. *Matriz de Riesgo del proceso.*